

ACTA 4° SESIÓN DE COMITÉ OPERATIVO (CO)
Revisión Norma de Calidad del Aire para
Material Particulado Sedimentable en la Cuenca del Río Huasco

Fecha : 29/01/2025
Lugar : vía Microsoft Teams
Hora : 10:30- 12:30 horas
Objetivo : Presentación del borrador del Anteproyecto de la Norma Secundaria de MPS en la cuenca del Río Huasco

Asistentes : Anexo Listado de asistentes.

I. Tabla de la reunión

- Presentación: Borrador Anteproyecto de la Norma de MPS de la cuenca del Río Huasco.
- Expositor: Matías Tagle. Profesional Sección Normas del MMA. Se adjunta presentación.

II. Desarrollo de la reunión

El profesional Matías Tagle, da la bienvenida a los integrantes del Comité Operativo (CO), y presenta el temario de la sesión presente, en donde explica que se presentará el borrador de la norma secundaria. Junto con ello, informa lo presentado en sesiones previas, 3era Sesión de fecha 26/11/2024 y 2da Sesión del COA de fecha 17/12/2024. Finalmente señala que la fecha límite de publicación de anteproyecto es el 28 de julio del año en curso.

Matías Tagle recuerda al comité que los límites actuales de la norma secundaria, y junto con ello, señala la fortaleza de esta normativa remarcando que es la más estricta a nivel mundial. Por otro lado, menciona las debilidades de esta normativa actual no establece la definición del área geográfica donde se aplica esta norma actualmente, ya sea nacional o específica a una zona. En este contexto, explica que queremos definir esa área de ámbito de aplicación, es decir, el polígono la cual comprende grana parte de la tercera y cuarta región, definida como cuenca del río Huasco.

Por otro lado, indica las veces que la norma supero el límite establecido

- 3 veces la norma anual
- 9 veces la norma mensual
- 0 veces la norma anual para Fe -no supera-
- 2 veces la norma mensual para Fe

Sin embargo, explica que desde el año 2019 no hay superación para FE en MPS. Con estos antecedentes, señala que va presentar el borrador del anteproyecto de la norma Secundaria para MPS. Junto con ello, presenta 3 preguntas y estas son:

- Límite geográfico de aplicación de la norma
- Objeto de conservación ¿es necesario ampliar a otros recursos naturales? Más ampliado a lo que establece la normativa actual

- ¿Valores límites se mantienen?

Finalmente, se presentan fechas tentativas para la sesión N°5, estas serían entre marzo y abril 2025.

Ya presentados todos estos antecedentes, Matías Tagle presenta el documento borrador, indicando a modo resumen lo siguiente:

1. El borrador se ha escrito en el formato que se utiliza en el Ministerio del Medio Ambiente (resolución de anteproyecto).
2. Se incluyen las coordenadas geográficas (UTM) de las estaciones de monitoreo que actualmente están midiendo el MPS en la cuenca de Huasco, en total son seis (6).
3. Se incluye la definición de la cuenca del Río Huasco que establece la DGA (código 038) que corresponde a la cuenca hidrográfica. Esta cuenca abarca territorio de la tercera región, de cordillera a mar, y una porción que corresponde a la cuarta región, en zona cordillerana.
4. A modo general, el borrador plantea mantener los mismos valores para MPS que la actual normativa (100 anual, y 150 mensual, ambos en $\text{mg}/\text{m}^2 \cdot \text{día}$).
5. Se incluye el artículo 10 que hace referencia cuando existan fenómenos naturales excepcionales y/o transitorios, tales como aluviones, erupciones volcánicas y otras que impliquen un aumento temporal de las concentraciones de MPS, deberán ser excluidos de la estadística.
6. Artículo 14, señala que, respecto a los efectos de la declaración de zona saturada o latente, se pondrán utilizar los datos obtenidos con anterioridad la entrada en vigencia de la norma de calidad establecida en el presente decreto siempre y cuando cumplan con la metodología indicada en los artículos transitorios y las estaciones estén contenidas en el programa de monitoreo señalado en artículo 16.
7. Artículo 15, indica que corresponderá a la SMA fiscalizar el cumplimiento de la presente norma secundaria de calidad ambiental.

Una vez presentado el borrador, Matías Tagle solicita realizar consultas y preguntas, y comunica que se enviará el borrador del anteproyecto para que puedan escribir sus comentarios o realizar ediciones en control de cambio.

III.- Intervenciones:

- Isabel Leiva, comenta que tiene una duda respecto a la aplicación de la norma, por ejemplo, cuando se publicó la norma de NO_2 mencionaron que estaba vigencia una vez publicada en el diario oficial. Esto significa un problema, ya que se debe decidir si evaluar todo el año o se evalúa el siguiente año. Lo plantea, para que revisemos en todas las normativas a publicar, además son nuevos límites y hay que revisar si afecta o no. También consulta si el documento será enviado por correo y no por oficio. El coordinador de norma responde que es sólo por correo.
- Constanza Lavandero, consulta en la misma línea de Isabel Leiva, respecto que por orgánica y regulación interna generalmente se debe enviar las observaciones por oficio. Recalca que como Superintendencia del Medio Ambiente, se debe enviar las observaciones por oficio antes que entre por consulta ciudadana.
- El coordinador de norma Matías Tagle, hace énfasis que la zona geográfica delimitada utilizada en el borrador es la misma utilizada para la norma secundaria de agua en Huasco.

- Felipe Sánchez, consulta si se va a incorporar límites de emergencia, se va a realizar la discusión en caso de requerir. Hay un par de artículos que le da la facultad al SAG. Consulta si estos fueron eliminados. También consulta si estas observaciones es mejor que queden en el Word.
- Matías Tagle indica a Felipe Sánchez que mejor que queden estas observaciones en el documento Word.
- Yasmín Bolados, consulta cuanto tiempo es el plazo para responder consultas u observaciones.
- Emmanuel Mesías, responde que deberíamos enviar el texto a más tardar esta semana y podrán responder hasta el 3 de marzo de 2025. Por otro lado, aclara que el otro cambio que estamos proponiendo en el borrador es considerar a los Recursos Naturales en general y no sólo a "Recursos Naturales Renovables". También consulta que si bien estamos manteniendo el límite de MPS, sólo estamos cambiando el valor quincenal a mensual para hierro. Se responde que el objetivo es unificar a solo un valor mensual de Fe, a objeto de evitar errores en el cálculo.
- Matías Tagle menciona que se da por finalizada la reunión y agradece la asistencia.

IV. Acuerdos:

- Se acuerda enviará el borrador para la revisión del comité operativo a más tardar viernes 31 de enero de 2025.
- Se acuerda que la fecha tope para remitir las observaciones al borrador del anteproyecto a más tardar el 3 de marzo de 2025.

Anexo: Lista de Asistentes

N°	Nombre	Institución
1	Yasmín Bolados	Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SEREMI Atacama
2	Constanza Lavanderos	Superintendencia del Medio Ambiente – Nivel Central
3	Isabel Leiva	Superintendencia del Medio Ambiente – Nivel Central
4	Felipe Sánchez	Superintendencia del Medio Ambiente – Atacama
5	Matías Tagle	Profesional Sección Normas MMA – Nivel Central
6	Elvira Figueroa	Profesional Sección Normas MMA – Nivel Central
7	Emmanuel Mesías	Jefe Sección Normas MMA – Nivel Central
8	Maureen Amín	Profesional Sección Normas MMA – Nivel Central
9	José Andaur	Servicio Agrícola y Ganadero – Atacama
10	Constanza Millán	Gobierno Regional de Atacama
11	Ana María Catalán	Ministerio de Agricultura – SEREMI Atacama
12	Nathaly Herrera	Ilustre Municipalidad de Huasco